

**PLIEGO DE CLÁUSULAS PARA ADJUDICACIÓN MEDIANTE
PROCEDIMIENTO ABIERTO DE CONTRATO DE OBRAS NO SOMETIDO A
REGULACIÓN ARMONIZADA**

- 1. FINALIZACIÓN DE OBRAS DE EJECUCIÓN DE LA PROMOCIÓN
“78 V.P.O., GARAJES, TRASTEROS Y LOCALES EN ESTUDIO
DE DETALLE NAVE FEMBASA.**
- 2. FINALIZACIÓN DE OBRAS DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE
URBANIZACIÓN, FASE 1 Y 2 DEL ESTUDIO DE DETALLE NAVE
FEMBASA.**

PLIEGO DE CLÁUSULAS PARA ADJUDICACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO DE CONTRATO DE OBRAS NO SOMETIDO A REGULACIÓN ARMONIZADA DE FINALIZACIÓN DE OBRAS DE EJECUCIÓN DE LA PROMOCIÓN “78 V.P.O., GARAJES, TRASTEROS Y LOCALES Y FINALIZACIÓN DE OBRAS DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN, FASE 1 Y 2, AMBAS DEL ESTUDIO DE DETALLE NAVE FEMBASA.

1.- OBJETO.

- 1.1 El presente pliego contiene las condiciones que regulan la contratación de las **obras de finalización, con suministro de materiales, correspondientes a la promoción en curso de Sodecsa “78 vpo, garajes, trasteros y locales comerciales” y a las obras de urbanización, fase 1 y 2 ambas en el Estudio de Detalle “Nave Fembasa” de Camas**, tras la resolución del contrato de obras relativo a dicha promoción y urbanización celebrado por Sodecsa el 4 de septiembre de 2006.

El alcance concreto de los trabajos se contempla en los respectivos proyectos de obra, telecomunicaciones, en el Estudio de Seguridad y Salud así como Informe de la Dirección Facultativa al que se alude en el Anexo 1, y debe incluir todos los elementos, medios humanos, materiales, dispositivos, detalles de definición, etc., necesarios para hacer posible tanto la ejecución de la obra como su funcionalidad, aunque por razón error, omisión, etc., alguno no estuviere incluido en alguno o ninguno de los documentos citados anteriormente.

Las características de la actuación y el estado actual de la obra se detallan en documentos que integran el **Anexo 1** del presente Pliego.

2.- RÉGIMEN JURÍDICO DEL CONTRATO

- 2.1.-** El contrato resultante del presente Pliego se adjudicará de conformidad con lo establecido en la Ley de Contratos del Sector Público, L.30/2007 de 30 de octubre, en adelante LCSP y la “Instrucción Interna que regula la selección del contratista y adjudicación de los

contratos no sujetos a regulación armonizada” aprobada por el Consejo de Administración de 12 de junio de 2008.

Tendrá la consideración de contrato privado no sujeto a regulación armonizada, y se regulará en cuanto a su preparación, adjudicación, efectos y extinción por las presentes condiciones. En lo no previsto en este Pliego será de aplicación, en cuanto a la preparación y adjudicación del contrato, lo dispuesto en la normativa española sobre contratos públicos, y en cuanto a sus efectos y extinción se regirá por el derecho privado.

Las partes quedan sometidas, para la resolución de los litigios que puedan derivarse de este contrato, a los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Sevilla, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles, y sin perjuicio de la aplicación de las normas imperativas sobre competencia.

Tendrán carácter contractual: el presente Pliego de Condiciones y sus Anexos, los distintos Proyectos, así como toda la documentación técnica para la ejecución de los trabajos que son objeto de licitación.

3.- PRESUPUESTO Y PLAZO DE EJECUCIÓN.

Se presentará una oferta económica POR CADA PROYECTO, uno referido al Proyecto de 78 vpo, garajes, trasteros y locales, otro referido a las fases 1 y 2 del Proyecto de Urbanización.

3.1. PLAZO EJECUCIÓN.- El plazo de ejecución del contrato será de **CINCO MESES (5) improrrogables**, y comenzarán a contar a partir del día siguiente al de la firma del Acta de Continuidad de las Obras. La firma del referido Acta no podrá superar los 15 días naturales desde la firma del contrato.

El ofertante podrá obligarse a otro plazo inferior al previsto que se tendrá en consideración a los efectos de elección de adjudicatario.

3.2. PRESUPUESTO DE LICITACIÓN.- El presupuesto de licitación se compone del presupuesto de ejecución material al que se añade un 15% en concepto de gastos generales y beneficio industrial, lo que asciende a un total **2.322.926,79 € (dos millones trescientos veintidós mil novecientos veintiséis euros con setenta y nueve) IVA NO INCLUIDO**, de los cuales:

- 1.587.168€ corresponden al presupuesto de licitación de las obras de terminación de las 78 viviendas, garajes, trasteros y locales.

- 157.071,43 € corresponden al presupuesto de licitación de las obras de terminación del proyecto de urbanización, Fase II, garajes.

- 578.687,36 € corresponden al presupuesto de licitación de las obras de terminación del proyecto de urbanización Fase I, espacios libres.

El **PRECIO DE CONTRATO** será el que resulte de la adjudicación aplicando a la medición de las unidades de obra referidas en el “Presupuesto de obras de terminación”, elaborado por la Dirección Facultativa, los precios unitarios ofertados por el licitador. La obra se liquidará a **medición de obra realmente ejecutada**. Si se apreciaran unidades de obra no definidas en “Presupuesto de obras de terminación” se aprobarán precios contradictorios tomando como base el último Banco de Precios de la Junta de Andalucía incrementados en un diez por ciento (10 %).

Al precio del contrato se añadirá el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) que resulte de aplicación, **el 7%** a la ejecución de la promoción, **el 16%** a la ejecución de la urbanización.

El adjudicatario deberá hacerse cargo, sin repercusión económica en el precio, por encontrarse incluido en el presupuesto de licitación, de lo siguiente:

- Unidades de obra no incluidas en “Presupuesto de obras de terminación” que se encuentren ejecutadas a la fecha para su puesta en servicio y entrega al usuario a criterio de la Dirección Facultativa.
- La limpieza completa de la obra para el inicio de los trabajos y su posterior entrega.
- Los materiales de seguridad y salud que sean necesarios para el desarrollo y terminación de la obra.
- La legalización de las instalaciones completas de la obra, incluyendo los proyectos específicos y trámites necesarios ante los organismos correspondientes.

3.3. REVISIÓN DE PRECIOS.- El precio unitario de cada partida será fijo y definitivo, no procederá revisión alguna respecto de los precios unitarios de la adjudicación definitiva que se recoja en el contrato. Sólo procederá un incremento o disminución del precio total del contrato en función de la medición de obra realmente ejecutada.

4.- REQUISITOS DEL LICITADOR PARA CONTRATAR.

4.1. Podrán concurrir a la presente licitación las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras que tengan plena capacidad de obrar y acrediten su solvencia económica, financiera y técnica o profesional, y que no estén incurso en ninguna de las causas de prohibición previstas en el artículo 49 y concordantes de la Ley de Contratos del Sector Público.

La solvencia económica, financiera y técnica se acreditará en la forma y los términos previstos más adelante.

4.2. También podrán concurrir uniones temporales de empresarios que se constituyan temporalmente al efecto, que quedarán obligados solidariamente ante Sodecsa y nombrarán un representante o apoderado único con poderes bastantes para ejercitar los derechos y cumplir las obligaciones que se deriven del contrato hasta la extinción del mismo, sin perjuicio de la existencia de poderes mancomunados que puedan otorgar para cobros y pagos.

4.3. Cada licitador no podrá presentar más de una proposición, sin perjuicio de la admisibilidad de variantes o mejoras, cuando así se contemplen en el pliego de condiciones. Tampoco podrá suscribir ninguna propuesta en unión temporal con otros si lo ha hecho individualmente o figurar en más de una unión temporal. La infracción de estas normas dará lugar a la no admisión de todas las propuestas por él suscritas.

4.4. Los licitadores deberán ser personas físicas o jurídicas cuya finalidad o actividad tenga relación directa con el objeto del contrato, según resulte de sus respectivos estatutos o reglas fundacionales y se acredite debidamente, así como disponer de una organización con elementos personales y materiales suficientes para la debida ejecución del contrato.

4.5. Los licitadores podrán presentarse por sí o por representación de persona autorizada que justifique documentalmente que está facultada para ello.

4.6. La documentación acreditativa de lo anterior se presentará original, testimonio notarial o copia compulsada. Se admitirá la presentación de copias cotejadas con el original por Sodecsa.

5.- PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN

5.1. Forma de Adjudicación.

La adjudicación del contrato se llevará a cabo utilizando el **procedimiento abierto ordinario para contratos no sometidos a regulación armonizada, declarado de urgencia por el Consejo de Administración**, y regulado en el Capítulo 2º, Sección 3º, Artículo 7 de la “Instrucción Interna que regula la selección del contratista y adjudicación de los contratos no sujetos a regulación armonizada” de Sodecsa.

5.2. Lugar y Forma de presentación de las proposiciones.

Lugar: En las oficinas de Sodecsa de calle Maestro Isaías Martín Pinillo 3 de Camas (Sevilla).C.P:41900, de lunes a viernes hábiles en horario de 9:00 horas a 14:00 horas.

Plazo de admisión: El plazo de admisión de ofertas **comienza** al día siguiente de la publicación del anuncio y el presente Pliego en el Perfil de Contratante de Sodecsa, y **expira** a las 14:00 horas del día decimotercero (13º) hábil desde la publicación.

Forma de presentación de las proposiciones:

Las proposiciones de los interesados deberán ajustarse a lo previsto en el presente Pliego, y su presentación supone la aceptación incondicionada por el empresario del contenido de la totalidad de dichas cláusulas o condiciones, sin salvedad o reserva alguna.

Las proposiciones y la documentación complementaria se presentarán en castellano. También podrán presentarse proposiciones por correo o por mensajería dentro del plazo (fecha y hora) de admisión señalado, en cuyo caso el interesado deberá acreditar, con el resguardo correspondiente, la fecha de imposición del envío (**modalidad urgente**) por la Oficina de Correos o empresa de mensajería y comunicar en el mismo plazo señalado al órgano de contratación, por fax, burofax o telegrama, la remisión de la proposición. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición en el caso que sea recibida fuera del plazo fijado en el anuncio de licitación.

No obstante, transcurridos cinco días naturales desde la terminación del plazo, no será admitida ninguna proposición enviada por correo o mensajería.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

SOBRE “A”.- CAPACIDAD PARA CONTRATAR Y SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA.

En el Sobre A figurarán los siguientes documentos o fotocopias de los mismos, que deberá ir precedida por un **índice** en hoja independiente en el que conste su contenido enunciado numéricamente:

- a) Documento acreditativo de la personalidad y capacidad del contratista, que será el DNI o pasaporte, si se trata de persona física. Si le proponente fuese persona jurídica, las escrituras de constitución o modificación, en su caso, inscritas en el Registro Mercantil cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le fuese aplicable. Si no lo fuere, la acreditación de la capacidad de obrar se realizará mediante la escritura o documento de constitución, de modificación, estatutos o acta fundacional en la que constaren las normas por las que se regula la actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente Registro Oficial.
- b) En el caso que se actúe por representación, o firmen proposiciones en nombre de otro, presentarán copia autorizada de la escritura de poder, suficiente para representar a la persona o entidad en cuyo nombre concurra el firmante de la proposición, debidamente inscrito en el Registro Mercantil o en su caso en el correspondiente registro oficial.
- c) En caso de uniones de empresarios constituidos temporalmente (UTE) deberá aportarse también documento que incluya los nombres de los miembros, circunstancias, participación y compromiso de constituirse en UTE en caso de resultar adjudicatarios, así como la capacidad de cada uno de los empresarios de la UTE.
- d) Los empresarios no españoles que sean nacionales de Estados miembros de la Unión Europea, acreditarán su personalidad en la forma prevista en el artículo 61.2 de la Ley de Contratos del Sector Público.
- e) Los empresarios extranjeros formularán declaración solemne de someterse a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitante.
- f) Declaración responsable, según modelo adjunto, **Anexo 2**, de no hallarse en circunstancias de incapacidad o incompatibilidad previstas en la Ley de Contratos del Sector Público, artículos 45 y 49.

- g) Acreditación de estar al corriente en sus obligaciones tributarias y de la Seguridad Social mediante:
- Certificado expedido por el órgano competente de la A.E.A.T. justificativo de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.
 - Certificado de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social correspondiente, acreditativo de que la empresa se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social.
- h) Solvencia Económica: aportarán certificado expedido por, al menos, dos entidades bancarias. Asimismo acreditarán su solvencia aportando:
- copia de la declaración del último Impuesto de Sociedades.
 - ejemplar de cuentas anuales e informe de gestión.
 - autorización a Sodecsa para solicitar informes bancarios y de la Central de Información de Riesgos del Banco de España.
- j) Justificante de tener suscrito un seguro de responsabilidad civil con entidad solvente.
- k) Domicilio a efectos de comunicaciones, teléfonos, fax y correo electrónico, donde el contratista desea ser notificado de todas las resoluciones, comunicaciones u otros actos relacionados con el expediente de contratación, sin que se precise notificación ulterior alguna por entenderse que aquella realizada por los medios señalados será válida a todos los efectos legales.

SOBRE “B”.- SOLVENCIA TÉCNICA.

La solvencia técnica o profesional la podrá acreditar el licitador por los siguientes medios:

- a) Relación de ejecuciones con suministro de materiales de obras de viviendas de protección oficial y de obras de urbanizaciones realizadas en los **cinco (5) últimos años**. En la relación se indicarán: identificación (nombre, dirección, teléfono) de la promotora, presupuesto, número de viviendas, ubicación, plazo de ejecución.
- b) Relación de maquinaria, equipos y medios auxiliares a disposición de la Empresa, que por sus rendimientos y demás características sean de especial aplicación en la ejecución de las obras y que la empresa se comprometa a adscribir con carácter permanente a las mismas.

- c) Relación de los técnicos, personal facultativo y encargado de obra que se adscribirá a la obra con carácter permanente, indicando la antigüedad de cada uno en la empresa y las obras realizadas por los mismos. Se asignará como mínimo **un jefe de obra y dos encargados adscritos exclusivamente a esta obra.**
- d) Documento de compromiso, según modelo adjunto, **Anexo 3**, sobre negociación con los propietarios o suministradores de los materiales acopiados, instalaciones provisionales, maquinarias, medios auxiliares que actualmente se encuentran en el solar que corresponde a las obras en su caso.
- e) Compromiso del licitador de hacerse cargo, sin repercusión económica en el precio de la oferta, de la guardería y custodia de la obra desde la recepción de la misma por parte de Sodecsa hasta la entrega a los adjudicatarios modulando éste entre 1 a 6 meses.
- f) Garantías adicionales o propuestas de cualquier otro tipo, con suficiente detalle que permita su completo conocimiento y valoración.
- g) Memoria detallada en la que se indique el procedimiento a seguir para los repasos y postventa, plazos y modo de actuación, así como el compromiso de cumplimiento de éstos últimos.

SOBRE “C”.- PROPOSICION ECONÓMICA Y PROGRAMA DE EJECUCIÓN VALORADO.

En el Sobre C figurará la siguiente documentación:

- a) **Proposición económica** según el modelo incorporado como **Anexo 4.1 y 4.2.:**

Sobre la medición resultante del “Presupuesto de obras de terminación de 78 V.P.O., garajes, trasteros y locales, y de urbanización fase 1 y fase 2” ofertarán los **precios unitarios** completos para la terminación de cada una de las unidades de obra descritas en el documento así denominado, según **modelo Anexo 4.1.**

Con el criterio anterior se aportará el **presupuesto completo o general de la obra desglosado en:**

- **Presupuesto proyecto viviendas.**
 - **Presupuesto proyecto urbanización fase 1 (Espacios Libres).**
 - **Presupuesto proyecto urbanización fase 2 (Garajes subsuelo).**
- Todo ello según **modelo Anexo 4.2.**

El Capítulo de **Seguridad y Salud** se incluirá en la oferta aplicando los costes que el licitador considere en base al Plan de Seguridad y Salud que debe redactar el adjudicatario.

El Capítulo de **Telecomunicaciones** se ofertará en base al Proyecto de Telecomunicaciones del cual ya se ha ejecutado el 83%.

Se escribirá por procedimiento mecanizado y deberá estar fechada y firmada por el proponente. Se rechazarán aquellas ofertas que presenten enmiendas o tachaduras y aquellas que impidan o dificulten conocer su alcance a juicio del órgano de contratación de Sodecsa.

En caso de discordancia entre la cantidad expresada en letras y en números, prevalecerá la consignada en letras.

En la proposición se entenderá comprendido el presupuesto de todos los trabajos, con todos los conceptos que lo integran y gastos que se deriven del presente pliego, y en ella deberá indicarse, como partida independiente el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) que deba repercutirse.

b) Programa de Ejecución valorado.- Se presentará un programa de ejecución valorado de las obras, referido al plazo indicado en el presente Pliego, así como compromiso expreso respecto de su viabilidad. Deberá incluirse un diagrama de barras con el calendario proyectado, convenientemente detallado. La programación incluirá los siguientes datos:

1. Ordenación en partes o clases de obra de las unidades que integran los Proyectos, con expresión del volumen de éstas y momento en que necesita tener definidos los materiales, calidades y soluciones constructivas que, a su juicio, no estuvieran suficientemente definidos en los Proyectos.
2. Valoración mensual y acumulada de las obras programadas.
3. Programación de tiempo sobre equipos, maquinaria y medios auxiliares y su puesta en obra.

5.3 Procedimiento de Adjudicación

5.3.1 Apertura de Sobre A y Sobre B: En el plazo de dos (2) días hábiles que sigan a la finalización del plazo para presentación de proposiciones la Mesa de Contratación, designada al efecto por el Consejo de Administración de Sodecsa, se reunirá para la apertura de los Sobres "A"(Capacidad para

contratar y solvencia económica y financiera) y “B” (Solvencia técnica), examinará y calificará la documentación contenida en los sobres, y verificará si éstos contienen todo lo exigido por este Pliego, si existen omisiones que determinen la exclusión o defectos materiales subsanables.

Si la Mesa observara defectos u omisiones subsanables en la documentación, se comunicará a los interesados, concediéndole un plazo no superior a dos (2) días hábiles para que los corrijan o subsanen o para que presenten aclaraciones o documentos complementarios, que en ningún caso supondrán ampliación o modificación de lo ya presentado.

La falta de corrección de los defectos indicados en el término establecido será causa de exclusión, sin que proceda la apertura de la proposición económica (Sobre “C”).

5.3.2. Apertura Sobre C: En las oficinas de Sodecsa, en la fecha y hora señalada en el Perfil del Contratante, la Mesa de Contratación se constituirá en sesión pública y procederá a dar cuenta de las empresas admitidas y excluidas, y, en este último caso, la causa de exclusión.

A continuación se procederá a la apertura de los Sobres “C”, correspondientes a las proposiciones económicas y programas de ejecución valorados de los licitadores admitidos. Si la Mesa observare defectos u omisiones subsanables en la oferta económica, se aplicará lo dispuesto en el apartado anterior respecto de la documentación administrativa. Las proposiciones correspondientes a los licitadores no admitidos quedarán sin abrir y en poder de Sodecsa, dándose con ello por finalizado el acto.

5.4. Criterios de Valoración:

El contrato se adjudicará a la oferta que obtenga mayor puntuación en función de los criterios que se valorarán y considerarán en este procedimiento, los cuales se especifican a continuación:

a) **Oferta económica.....De 0 a 40 puntos.**

Se otorgará la máxima puntuación a la más baja, puntuándose el resto de forma lineal.

Aquellas ofertas con una baja o alza superior al 20 % de la media calculada respecto de todas las ofertas presentadas podrán ser consideradas anormales o desproporcionadas, pudiendo resultar excluidas.

b) **Propuesta Técnica.....De 0 a 60 puntos.**

Se valorará la proposición técnica, referida de forma particularizada a los proyectos objeto de la contratación, en cada uno de los siguientes apartados:

1. Estudio del estado actual de la obra. Se valorará el análisis y grado de conocimiento, para ello el licitador podrá presentar las modificaciones que respecto al documento “Presupuesto de obras de terminación de 78 vpo en Estudio de Detalle FEMBASA” suscrito por la Dirección Facultativa, base de la presente licitación, se estime pertinente por el mismo, tanto en relación a las mediciones como en nuevas partidas para la correcta terminación de las obras.
De 0 a 15 puntos.
2. Programación detallada de las obras. Se valorará su detalle, valoración mensual y acumulada de los trabajos programados, y **compromiso expreso sobre su viabilidad**. Se valorará la reducción del plazo de ejecución previsto para la obra, siempre que se justifique debidamente:
 - 5 puntos si propone reducir el plazo de ejecución previsto en 15 días.
 - 10 puntos si propone reducir el plazo de ejecución previsto en 30 días.
 - 15 puntos si propone reducir el plazo de ejecución previsto en 45 días.
3. Se valorará la experiencia en trabajos de construcción de viviendas en el Sector Público, así como la acreditación de trabajos con “buena terminación” mediante certificados u otros documentos expedidos, en dicho sentido, por las promotoras públicas.
De 0 a 10 puntos.
4. Mejoras: mejoras constructivas y de acabado que no supongan variación de precio ni aumento de plazo.
De 0 a 5 puntos.
5. Memoria detallada en la que se indique la sistemática a seguir en la fase de repasos y postventa. Se valorará la brevedad en los plazos de actuación en esta fase, e igualmente el aumento de los plazos de garantía del inmueble respecto de los consignados en los pliegos.
De 0 a 5 puntos.
6. Se valorará que el licitador acredite que dispondrá de los recursos suficientes para hacer frente, con la adecuada regularidad durante toda la ejecución de los trabajos, a los pagos a realizar por el contratista de unas obras como las que se licitan.

De 0 a 5 puntos.

7. Se tendrá en cuenta el número de trabajadores de la empresa con contrato de trabajo por tiempo indefinido, acreditado mediante certificado de la Seguridad Social.

De 0 a 5 puntos.

5.5. Propuesta de Adjudicación.

Tras realizar un análisis pormenorizado de las proposiciones, teniendo en cuenta los criterios de valoración establecidos, que se recogerá en un informe detallado sobre las mismas, la Mesa de Contratación emitirá propuesta de adjudicación provisional o declaración de desierto. Se designarán, en su caso, las ofertas que ocupen el segundo lugar o sucesivos entre las más ventajosas.

A la vista de la propuesta emitida, atendiendo a los criterios de valoración contenidos en el presente Pliego, el órgano de contratación, el Consejo de Administración de Sodecsa, acordará adjudicar provisionalmente el contrato. o declarar desierto el procedimiento.

En el primer caso, clasificará las proposiciones presentadas, por orden decreciente, atendiendo a los criterios referidos en el apartado 5.4 anterior, y adjudicará provisionalmente el contrato, mediante resolución motivada.

La adjudicación provisional se notificará a los candidatos y publicará en el perfil de contratante de Sodecsa. En los quince (15) días siguientes a esa publicación, el adjudicatario deberá presentar lo siguiente:

- Documento acreditativo de haber constituido las garantías definitivas, según modelo **Anexo 5**.
- En el caso en que el contrato fuera adjudicado a una UTE constituida al efecto, deberán éstas acreditar la constitución de la misma en Escritura Pública, antes de la firma del contrato, así como el CIF correspondiente, quedando obligados solidariamente ante Sodecsa los empresarios que compongan dicha Unión, quienes deberán nombrar un Representante o Apoderado único, con poderes bastantes para ejecutar los derechos y cumplir las obligaciones que se deriven del contrato hasta su extinción, sin perjuicio de la existencia de poderes mancomunados que puedan otorgar la empresa para cobros y pagos.
- Acreditación de haber abonado el importe de los anuncios de la licitación en Diario Oficial y prensa.

Transcurridos esos quince días, la adjudicación se elevará a definitiva si el adjudicatario hubiese cumplido lo anterior y se publicará en el perfil del contratante de Sodecsa.

En caso de incumplimiento de cualquiera de los requisitos anteriores Sodecsa podrá decidir si procede la revocación de la adjudicación provisional al primer adjudicatario, y contactar con el segundo y así sucesivamente para adjudicar el contrato.

Adjudicado definitivamente el contrato, la documentación presentada será devuelta a las empresas no adjudicatarias que lo soliciten.

6.- FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO. Garantía Definitiva.- Previa a la formalización se constituirá garantía definitiva a favor de Sodecsa para asegurar la correcta ejecución del contrato, conforme a la normativa de aplicación, cuyo importe ascenderá al cinco por ciento (5%) sobre el precio del contrato.

El contrato se formalizará una vez adjudicado el contrato y tras su notificación al adjudicatario, pudiéndose elevar a escritura pública a solicitud del mismo, siendo a su cargo los costes derivados de su otorgamiento.

Para la formalización del contrato el contratista deberá comparecer en el lugar, día y hora que se le notifique a tales efectos. En caso de no formalizarse el contrato en el plazo indicado, por causa imputable al contratista, Sodecsa podrá acordar la resolución del mismo.

Simultáneamente con la firma del contrato, deberán ser firmados por el adjudicatario el presente Pliego y los documentos que revistan carácter contractual.

Los pliegos de cláusulas que regirán la contratación (modelo de contrato) se adjuntan al presente como Anexo 6.